

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

1. OBJETIVO

Establecer las pautas de cumplimiento obligatorio de Seguridad, Higiene y Gestión de Riesgos, conforme a la Leyes 19587, 24557 y normas complementarias de Seguridad e Higiene en el trabajo, que deberán tener en cuenta al inicio de las tareas de limpieza.

2. ALCANCE

Todas las instalaciones correspondientes a la Sede Central y HEC de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

3. DEFINICIONES

3.1. Limpieza: Se entiende por limpieza a la remoción de materiales, manchas y materia ajena al objeto que se está limpiando, devolviéndole en lo posible su aspecto original. Se efectúa primero por vía seca, mediante barrido con escobas o escobillones, pero mejor aún usando máquinas aspiradoras con el fin de extraer la tierra, polvo y material sólido. Luego le sigue la vía húmeda, mediante fregado con soluciones jabonosas o deterativas en medio acuoso, para expulsar la suciedad y la mayoría de la flora microbiana. Pero la destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza. La secuencia lógica de las tareas es siempre: limpieza, desinfección, secado y acabado.

Puede emplearse la limpieza con alcohol etílico o mezclas de alcoholes con agua o mezclas de alcoholes-agua-detergentes no-iónicos. En el mercado existe una amplia gama de estos productos industriales.

3.2. Desinfección: Luego de la limpieza, le sigue la desinfección. Se entiende por desinfección a la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua o en mezclas de agua y otros solventes, sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes. La desinfección se realiza sobre los objetos inanimados, cosas o superficies, no sobre los seres vivos. La desinfección actúa contra bacterias, hongos, parásitos y virus.

También pueden usarse formulaciones de desinfectantes como ser sales de amonio cuaternario, yodóforos, glutaraldehído en medio alcalino, clorhexidina, etc.

Toda superficie contaminada por agentes biológicos debe desinfectarse inmediatamente al final del trabajo. La desinfección debe hacerse sobre todo tipo de superficies: escritorios, mesadas, paredes, pisos, artefactos, sillas, cocinas, baños, etc.

4. DESARROLLO

4.1. Personal de limpieza: El personal debe estar bien capacitado en las tareas que realiza teniendo especial atención en los cuidados en el uso de productos químicos utilizados en la limpieza y/o desinfección de diferentes materiales y superficies. Los trabajos serán realizados con personal provisto de indumentaria conformado por pantalón y chaqueta en tela Grafa, provisto de botas o calzado de seguridad, guantes y eventualmente anteojos de seguridad o antiparras.

4.2. Productos de limpieza y utensilios: Los productos de limpieza y desinfección, los de acabado de superficie, odorizantes, etc., deberán ser de marcas de empresas reconocidas que cumplan con las Disposiciones del ANMAT. Se requiere que los productos no sean riesgosos para la salud o los materiales y sean manipulados según las normas de higiene y seguridad. Todos los productos y elementos utilizados deben ser compatibles entre sí y con las superficies a limpiar; ser eficientes y efectivos según la naturaleza de la suciedad a eliminar, no debiendo provocar corrosión o deterioro en las superficies a las concentraciones habituales de uso, temperatura de aplicación y tiempo de contacto, así mismo deberán contar con la hoja de seguridad correspondiente a cada producto. Los materiales de limpieza empleados deben correctamente

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

etiquetados a fin de evitar el traslado de contaminantes a otras áreas. Asimismo, deben guardarse luego de su utilización, limpios y en buenas condiciones de uso.

4.3. Técnicas y productos de Limpieza y desinfección:

- 4.3.1. Limpieza de baños:** La limpieza de baños, especialmente de los artefactos como inodoros, retretes, mingitorios y lavatorios, que incluye sus pisos y paredes azulejadas, debe efectuarse en medio acuoso mediante fregado y expulsión de la suciedad, con soluciones de detergentes o jabones tal como se explicó para pisos y paredes de mosaicos. Posterior a la expulsión de la materia orgánica, pueden emplearse polvos abrasivos con o sin cloro. Luego de la etapa de limpieza, le sigue en forma rigurosa la etapa de desinfección, según se indica más abajo, mediante la acción del agua lavandina diluida, sola, sin agregados, dejando actuar 10 minutos como mínimo. Las concentraciones de agua lavandina para baños puede llegar a ser entre un 5 % y un 10 % según sea el grado de contaminación.
- 4.3.2. Detergente común (como agente de limpieza):** El detergente común biodegradable, se vende líquido en concentraciones que van desde el 30% hasta el 10 % de materia activa por litro. Debe cumplir con las normas del ANMAT, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones. Según las concentraciones de partida, se hacen diluciones en agua finales de un 0,5 a un 1 % de materia activa por litro (Ejemplo: si el detergente fuera del 10 % de materia activa, disolver 50 cm³ en 10 litros de agua que es aproximadamente el volumen de un balde).
- 4.3.3. Agua lavandina (hipoclorito de sodio como desinfectante):** Uno de los mejores desinfectantes es el agua lavandina, que se comercializa con una concentración de 55 gramos de Cloro activo/Litro. Debe cumplir con la Disposición del ANMAT para lavandina, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones. Para la desinfección común de pisos y baños posterior a la limpieza, deberá utilizarse una solución de agua lavandina (Hipoclorito de Sodio) al 5% en agua, recién preparada. Esta lavandina se logra disolviendo ½ litro de lavandina concentrada en 10 litros de agua. Trapear las superficies con esta lavandina al 5 % (1:20) y dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante. Posteriormente enjuagar con agua limpia y secar.
- 4.3.4. Sales de amonio cuaternario (desinfectantes):** Se trata de productos químicos microbicidas para uso doméstico, con propiedades deterativas adicionales que se expenden en el comercio para ser diluidos en agua, en concentraciones que cada fabricante aconseja, que sirven para desinfectar diferentes objetos y superficies posteriormente a una limpieza previa. Suelen usarse en aparatos de baños, mesadas, escritorios, anaqueles, pisos de madera, mosaico o goma. Ejemplo de ellos son el cloruro de benzalconio, que bajo diferentes marcas se expende en concentración del 10 %. También pueden usarse diluciones de Lysoform líquido en sachets, cuya composición es una mezcla de sales de amonio cuaternarias (composición distinta al del aerosol). Las diluciones pueden leerse en las mismas instrucciones de uso del sachet y pueden aplicarse con atomizadores o rociadores de plástico sobre las superficies o mediante un paño.
- 4.3.5. Desinfección del aire ambiental:** al final del día luego de la salida del personal, se aconseja pulverizar el ambiente con aerosol bactericida Lysoform que se compra en el comercio (2-fenil fenol al 0,1 %), producto RNPUD 02550087 aprobado ANMAT.
- 4.3.6. Desinfección de teclados de computadoras, tubos de teléfono y picaportes:** estos objetos íntimamente compartidos por diferentes personas, suelen transmitir microorganismos. Como no pueden mojarse, se los puede limpiar y desinfectar periódicamente, mediante un paño embebido en Lysorform líquido (con sales de amonio cuaternario) o con Lysoform en aerosol (2-fenil fenol 0,1%).

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed.: 0

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DE PERSONAL A LA UNAJ

Se detalla toda la documentación a presentar previo a autorizar el ingreso del personal de la contratista / Subcontratista a las instalaciones de la UNAJ.

5.1. PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS:

- 5.1.1. Carta de presentación, en hoja con membrete de la empresa, dirigida a la UNAJ con designación de representante (Apellido y nombre y datos para contacto), la nómina del personal de su empresa autorizado a ingresar a planta que contenga: Apellido y Nombre de las persona autorizadas.
- 5.1.2. Certificado de cobertura de ART vigente (control mensual)
- 5.1.3. Aviso de obra presentado a la ART según lo dispuesto por la Res.SRT N° 552/01.
- 5.1.4. Cláusula de no repetición a favor de UNAJ (control mensual)
- 5.1.5. Teléfono para emergencias médicas de la ART y listado de prestadores para derivación según el tipo de accidente/incidente. (control general)
- 5.1.6. F931 vigente de aportes previsionales, comprobante de pago (control mensual)
- 5.1.7. Programa de Seguridad suscripto por profesional de Higiene y Seguridad propio o subcontratado aprobado por la ART correspondiente (Res. SRT N°231/96, N°051/97, N°035/98, N° 319/99)
- 5.1.8. Registros de capacitación del personal en temas relativos a los riesgos involucrados en la obra/servicio, Procedimiento de Prevención COVID-19 (control mensual)
- 5.1.9. Registros de entrega de elementos de protección personal (EPP) según Res.SRT N° 299/11, Kit de prevención de COVID-19, elementos de higiene de manos e higiene respiratoria. (control mensual)
- 5.1.10. Para el caso de tareas con riesgos especiales (trabajos en altura, espacios confinados, excavaciones, demolición, uso de silletas o andamios colgantes, trabajos con tensión, etc.) Se debe contar con un certificado de aptitud psicofísica y un permiso específico firmado por el representante de la empresa (control por tarea) y presencia permanente en pie de obra de un profesional de Higiene y Seguridad.
- 5.1.11. Se deberán comunicar las altas y bajas del personal que se produzcan oportunamente. (control mensual)

5.2. PERSONAL AUTÓNOMO – CONTRATISTAS UNIPERSONALES:

- 5.2.1. Constancia de Inscripción en AFIP (única vez)
- 5.2.2. Nota de comprensión del presente procedimiento de "CONTROL DE OBRAS PARA ADECUACIONES COVID-19" firmada por el representante de la contratista.
- 5.2.3. Fotocopia del pago como Autónomo de Jubilación/Monotributo.
- 5.2.4. Fotocopia de Póliza contra Accidentes Personales con un Capital asegurado de \$ 600.000,00 endosado a favor de la UNAJ, fecha de vigencia y constancia de pago de la prima correspondiente. Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: Muerte, Invalidez temporaria y/o permanente parcial y/o total, enfermedades y/o secuelas tanto durante la jornada laboral como en el trayecto ítems.
- 5.2.5. En caso que el trabajo incluya riesgos especiales como ser: Trabajos a más de 2 (dos) metros de altura, uso de productos químicos, trabajo en espacios confinados, uso de silletas o andamios colgantes, tensión, etc., la póliza deberá indicar claramente la cobertura de los mismos y deberá presentar además un protocolo de trabajo seguro firmado por un profesional idóneo matriculado.
- 5.2.6. Fotocopia de los recibos de pago de la Póliza de Accidentes Personales. (Presentación mensual)
- 5.2.7. Lugar de derivación en caso de Accidentes. Informar prestadores que correspondan a la Póliza contratada o en su defecto por nota algún servicio de emergencias médicas que el autónomo tenga contratado y todos los datos necesarios para la atención en caso de accidentes (Número de afiliado o socio, teléfono, etc.). Control mensual.

REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

Se detallan las reglas, normas y procedimientos de seguridad mínimos vigentes para la UNAJ y que serán de estricto cumplimiento por parte del personal.

Las empresas contratistas, contratistas unipersonales y subcontratistas serán responsables directos del cumplimiento estricto de todo su personal, de la legislación relacionada con Seguridad e Higiene, Leyes Previsionales y de Accidentes de trabajo, y de todas las exigencias legales en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Las presentes condiciones resultan complementarias a las referidas anteriormente y deberán aplicarse a todas las tareas que los contratistas y/o subcontratistas realicen en instalaciones de la UNAJ.

1. Obligaciones del Contratista

El contratista estará obligado a:

- 1.1 Cumplir y hacer cumplir a todo su personal las presentes condiciones y las exigencias legales de Higiene y Seguridad en el trabajo de exigencia nacional, provincial y municipal.
- 1.2 Proveer a sus empleados de Elementos de Protección Personal conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normas internas de la UNAJ

2. Normas Generales

- 2.1 Todo personal del contratista deberá contar con ropa de trabajo (calzado de seguridad, casco, etc.).
- 2.2 Antes de ejecutar cualquier operación, se deberán conocer los riesgos, evitarlos y buscar la forma más segura de trabajo. Ante cualquier duda se deberá consultar con el responsable de Obra y el Departamento de Higiene y Seguridad.
- 2.3 Es obligatorio el uso correcto de todos los elementos de seguridad que hayan sido previstos, o que se indiquen en el sector donde se presten los servicios, incluyendo resguardos de máquinas, etc.
- 2.4 Los avisos y letreros constituyen "normas de seguridad" y sus indicaciones deben ser cumplidas.
- 2.5 Señalice las zonas de riesgo que surjan en relación a los trabajos que deba realizar
- 2.6 Está prohibido colgarse de estanterías, maquinas o material estibado, debiéndose hacer uso solamente de los escalones, plataformas, escaleras, etc.
- 2.7 Todo daño a instalaciones o elementos patrimoniales de la UNAJ deberá ser reparado por el causante o en su defecto solventada por el mismo.

3. Elementos de Protección Personal

- 3.1 El contratista debe proveer a todo su personal de todos los EPP que resulten necesarios por la naturaleza y los riesgos del trabajo a realizar; incluyendo todo elemento necesario para la Prevención del contagio de COVID-19.
- 3.2 El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como a sí mismo por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.
- 3.3 Utilice siempre el equipo de protección personal básico: ropa de trabajo (camisa y/o remera y pantalón), calzado de seguridad, casco y manténganlo en buen estado.
- 3.4 Mantenga el equipo de protección personal en perfecto estado de uso y conservación y en caso de deterioro solicite el recambio del mismo.
- 3.5 En la manipulación de sustancias cáusticas o corrosivas, vidrios, chapas u otro material cortante, use guantes apropiados al riesgo.
- 3.6 Para trabajar con equipos de soldadura es imprescindible el uso de lentes o caretas, guantes de cuero
- 3.7 La UNAJ se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal.

4. Vestimenta y Elementos de Protección Personal.

- 4.1 El contratista debe proveer a su personal de todos los EPP que resulten necesarios por la naturaleza y los riesgos del trabajo a realizar, en función a lo definido en su Programa de seguridad incluyendo en el mismo el "PROTOCOLO DE PREVENCION DE CONTAGIO DE COVID-19"

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

- 4.2 Como mínimo deben usarse los EPP establecidos para cada área de trabajo, mientras su personal permanezca en las mismas.
- 4.3 El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como así también por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.
- 4.4 El personal deberá utilizar durante toda la jornada ropa de trabajo (camisa y/o remera y pantalón) y calzado de seguridad y TAPABOCA o BARBIJO.

5. Requisitos para el ingreso de automotores y fletes en general

- 5.1 En el caso que la prestación del servicio se realice dentro de la UNAJ e involucre el ingreso de algún transporte o flete, deberá contar con un seguro que cubra el monto del daño a que pudiere causar a terceros a los bienes involucrados en la obra con cláusula de no repetición a favor de UNAJ

6. Maquinarias, Equipos y Herramientas

- 6.1 El contratista deberá disponer de todos los equipos, maquinarias y elementos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso.
- 6.2 Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas deberán ser revisados periódicamente, controlándose su correcta aislación, masa, adecuados tomas, fichas, etc.
- 6.3 No opere ningún equipo, si sus protecciones de seguridad no funcionan correctamente o carece de ellas (guardas, barreras, disyuntores eléctricos, fusibles).
- 6.4 Antes de iniciar su trabajo verifique que las herramientas con las que va a trabajar se encuentran en buen estado. No utilice herramientas gastadas, quebradas, falladas,
- 6.5 Las herramientas de mano deberán estar en buenas condiciones y el mango libre de grasa y aceite.
- 6.6 No deje las herramientas por el piso o esparcidas sobre las escaleras.
- 6.7 Los conductores eléctricos de las máquinas, equipos o alargues deben estar libres de empalmes.

7. Equipos para izar (Grúas, Montacargas, Hidro elevadores, Excavadoras, palas mecánicas, etc.)

- 7.1 Cada equipo móvil propiedad del contratista, tales como grúas, montacargas y similares, deben ser mantenidas en buenas condiciones y poseer extinguidor.
- 7.2 El área de izare deberá estar adecuadamente cercada y señalizada.

8. Permisos de trabajo

- 8.1 Cada trabajo que tenga implícito un alto o moderado nivel de riesgo REQUERIRÁ la emisión de un permiso de trabajo seguro, que será otorgado por el Departamento de Higiene y Seguridad.
- 8.2 Si las condiciones de trabajo o del ambiente se modifican con respecto a la situación estipulada en los permisos otorgados, se deberá interrumpir el mismo en forma inmediata y dar aviso al responsable de Obra y al Departamento de Higiene y Seguridad
- 8.3 Las tareas que requerirán la emisión de un permiso de trabajo son:
 - Ingreso a espacios confinados.
 - Trabajos en altura.
 - Desconexión de líneas/equipos con materiales peligrosos.
 - Trabajos con fuentes de energía.
 - Excavaciones.

9. Trabajos en altura

- 9.1 Se denomina trabajo en altura aquel que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a dos metros con respecto del plano horizontal más próximo. Están incluidos dentro de esta definición aquellos trabajos que se deban realizar en áreas sin protección, andamios, techos, grúas, etc.
- 9.2 Para todo trabajo en altura será obligatorio el uso de arnés de cuerpo completo de seguridad.
- 9.3 Las aberturas en el piso se deben proteger mediante cubiertas sólidas, barandas de suficiente estabilidad y resistencia y/o cualquier otro medio eficaz.
- 9.4 Las aberturas en las paredes al exterior con desnivel deben estar protegidas con barandas, travesaños y zócalos.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

9.5 Todos aquellos lugares que presenten riesgo de caída de personas deberán estar identificados y señalizados.

10. Uso de andamios

- 10.1 Utilice andamios que se encuentren en perfectas condiciones de uso y que estén montados de forma adecuada y segura.
- 10.2 Independientemente de la altura del andamio, mantenga sus bases niveladas y su estabilidad garantizada.
- 10.3 La plataforma de trabajo situada a más de 2 (dos) metros de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo contará en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a 1 (un) metro de altura, una baranda intermedia a 50 (cincuenta) centímetros de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.
- 10.4 No está permitido el armado y uso de andamios de madera.

11. Uso de escaleras

- 11.1 Las escaleras deben ser de aluminio o fibra de vidrio de madera. Están prohibidas las escaleras de madera artesanales.
- 11.2 Las escaleras deben asegurarse en su base (sujetándolas o atándolas) para evitar deslizamientos. Aquellas de más de 3,5 m. de altura deben poseer sistema de enganche en su parte superior. No está permitido el uso de escaleras improvisadas.
- 11.3 Si se trata de una escalera de dos hojas, ábrala bien antes de ascender y verifique que el sistema de límite de apertura esté en condiciones (y posea cadena o sogá).

12. Uso de plataformas hidráulicas.

- 12.1 Nunca deberán excederse los límites de carga especificados por el fabricante.
- 12.2 Previo al uso del equipo se deberá chequear el estado general del mismo. En caso de detectar alguna anomalía, la plataforma no podrá utilizarse hasta tanto no sea reparada.

13. Seguridad Eléctrica

- 13.1 Las herramientas eléctricas deberán estar debidamente protegidas y conectadas a tierra. No se deberán utilizar si tienen cables sueltos o tramos sin aislar.
- 13.2 Considere siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen corriente, hasta haber comprobado lo contrario.
- 13.3 Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapadas.
- 13.4 Los tableros portátiles de obra deberán contar protección diferencial.
- 13.5 Todas las conexiones provisionales que se realicen para ejecutar el trabajo dentro de las Locaciones deberán contar con las correspondientes fichas (hembra/macho). No se permitirán conexiones múltiples en una ficha o conexiones precarias.

14. Prevención de Incendios

- 14.1 Limpie inmediatamente cualquier derrame de combustible y disponga adecuadamente los residuos.
- 14.2 No vuelque líquidos inflamables en cañerías de desagüe.
- 14.3 Almacene los líquidos inflamables y peligrosos en lugares adecuados
- 14.4 Conozca la ubicación y el empleo de los medios de extinción que se encuentren en su lugar de trabajo.
- 14.5 Conozca la ubicación y medios de aviso de fuego y pedido de auxilio del área en que trabaja.
- 14.6 Nunca obstruya los accesos a los elementos de lucha contra incendio, ni las vías de escape para emergencias.
- 14.7 Desconecte antes de abandonar su lugar de trabajo todos los equipos o artefactos eléctricos utilizados (herramientas portátiles, calefactores, etc.).
- 14.8 Las empresas contratistas deberán contar con equipos portátiles para extinción, de su propiedad. Como mínimo un extintor de Polvo Químico Triclase de 10 Kg.

15. Orden y Limpieza

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

- 15.1 El área de trabajo deberá mantenerse limpia y libre de todo desecho, escombros, basura o desperdicio.
- 15.2 Mantenga el orden en todo momento prestando atención en mantener despejados los accesos y calles, retirar residuos, eliminar riesgos por caídas y almacenar adecuadamente los materiales y equipos.
- 15.3 Arroje la basura y los desperdicios dentro de contenedores apropiados. Nunca lo haga sobre el suelo.
- 15.4 Deposite los trapos o estopas impregnados en aceite en los recipientes destinados para ese uso.
- 15.5 Mantenga ordenadas las herramientas en los lugares destinados para ellas.
- 15.6 No utilice productos inflamables para realizar tareas de limpieza.
- 15.7 Guarde sus ropas y otros materiales en los lugares provistos a tal efecto.
- 15.8 No cuelgue toallas, trapos u otros objetos sobre estufas, calderas o generadores de calor.
- 15.9 Está prohibido depositar materiales dentro o encima de tableros eléctricos y obstruir su acceso.

16. Higiene Personal

- 16.1 Diariamente deberá presentarse a trabajar con su uniforme completo y limpio, sus zapatos de seguridad.
- 16.2 Use agua y jabón para su aseo personal. No utilice solventes o detergentes, puede dañar su piel.
- 16.3 Cuando sus manos estén sucias de aceite, grasa, o productos químicos, lávelas bien, especialmente antes de comer, manipular alimentos, materias primas o productos. La higiene personal es importante, pues los productos que elaboramos podrían contaminarse o dañar nuestra salud.

17. Circulación

- 17.1 Transite por las sendas peatonales, pasillos y puertas de acceso autorizados. No circule saltando cintas, cables o cañerías.
- 17.2 Use los pasamanos de las escaleras, rampas en todo momento.
- 17.3 Estacione los vehículos en los lugares designados. Evite estacionar sobre áreas de tránsito peatonal o vehicular, frente a equipos de extinción de incendios, medios de egreso y tableros eléctricos.
- 17.4 No se ubique debajo de cargas suspendidas o debajo de lugares donde se realicen trabajos de altura.

18. Comunicación de Accidentes/Incidentes

- 18.1 Notifique inmediatamente a su superior cuando sufra algún accidente o incidente durante la jornada de trabajo.
- 18.2 El Representante del contratista es responsable de comunicar dicha circunstancia al Responsable de Obra y al Departamento de Higiene y Seguridad de la UNAJ

19. Medio Ambiente

- 19.1 Informe cualquier derrame o pérdida de producto.
- 19.2 No arroje papeles o desperdicios en lugares no habilitados para tal fin.
- 19.3 Siga los procedimientos adecuados para la limpieza y recolección/manipulación, almacenamiento y disposición de residuos.
- 19.4 El contratista dispondrá de los residuos que genere en contenedores, o mediante los procedimientos que el Representante de la UNAJ le indique.
- 19.5 El contratista deberá retirar de planta los eventuales residuos especiales generados en virtud de la prestación de sus servicios.

20. Acciones en caso de Emergencia

- 20.1 Una situación de emergencia estará representada por:
 - 20.1.1 Principio de incendio y/o explosión.
 - 20.1.2 Accidente con consecuencias graves.
- 20.2 Cada vez que registre una emergencia en las instalaciones de la UNAJ, dé aviso a su superior inmediato

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEG. E HIG.	Esp Tec SH:002
	SERVICIO DE LIMPIEZA	Fecha de Elab.: Marzo 2022
		Ed. : 0

21. Primeros Auxilios

- 21.1 En caso de emergencia/accidente, dé aviso a su superior inmediato y a vigilancia.
- 21.2 Siga fielmente las instrucciones dadas por el personal de Vigilancia.
- 21.3 Si no se dispone de medios adecuados (camilla, etc.) no intente mover a un lesionado con múltiples traumatismos.
- 21.4 Nunca intente remover un objeto extraño del personal lesionado por sus propios medios. Esto debe ser realizado por personal debidamente capacitado.